

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 19 de febrero de 1942 por el que se declara de «interés nacional» la industria de fabricación de gasógenos de las marcas que se indican.

A propuesta de la Junta creada por Decreto de diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta («Boletín Oficial del Estado» número doscientos sesenta y tres), y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se considera como de «interés nacional», a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, de protección a las nuevas industrias de interés nacional y con derecho a las preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, las siguientes marcas de gasógenos adaptables a los vehículos automóviles: «Autarsia», presentado por don Angel Arnáiz; «Juntne», presentado por don Juan Botta; «P. A. T.», presentado por don Eugenio Senz Hierro; «Iberia», presentado por don José Peró Gisbert, y «Wotan», presentado por don Luis Blond y don Narciso Borja.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero.)

(G. C.—824)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 24 de febrero de 1942 aclaratoria de la de 26 de septiembre de 1941, sobre asignación de cupo de aceituna para el aderezado de la misma.

Ilmo. Sr.: El artículo noveno de la Orden de este Ministerio, de fecha 26

de septiembre de 1941, establece como condición previa para que se pueda asignar cupo de aceituna a un industrial aderezador en provincia no andaluza, que dicho industrial declare las cantidades de fruto aderezadas en años anteriores y que presente los recibos de la contribución industrial correspondientes a estos años. Ambos requisitos, evidentemente no pueden ser cumplidos por aquellas personas que al amparo de disposiciones anteriores hayan montado sus industrias, precisamente durante el año 1941, y no siendo el espíritu de la Orden citada impedir el trabajo a estos industriales que ya habían efectuado sacrificios económicos con la esperanza fundada en la legislación, entonces vigente, de obtener un medio de vida, se hace necesario aclarar dicha Orden en tal sentido. Por consiguiente,

Dispongo:

Artículo único. Los industriales que, con anterioridad a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de este Ministerio de fecha 26 de septiembre de 1941, tuviesen autorización de la Delegación Provincial de Industria correspondiente para instalar una industria de aderezado de aceituna, y al amparo de ella hubiesen ejecutado las obras necesarias y adquirido el material preciso, podrán solicitar de la respectiva Delegación Provincial del Sindicato del Olivo la concesión de un cupo de aceituna en la actual campaña.

La cuantía de este cupo será fijada por dicho Sindicato previas las investigaciones que estime precisas para llegar al conocimiento de la importancia de la nueva industria y para comprobar la veracidad de las manifestaciones del solicitante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero.)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Chapinería, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 3 de marzo de 1942.

(G. C.—917)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de febrero de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Colmenar de Oreja al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.872,65 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de abril próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.217,45 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio

Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invalones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.....
Mamitis gangrenosa.....	Alcalá de Henares.....	Vicálvaro.....	Ovina.....	9				9
Perineumonía.....	San Lorenzo del Escorial.....	Galapagar.....	Bovina.....	2	1	2		1
Rabia.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Canina.....		1		1	
Idem.....	Colmenar Viejo.....	Chamartín de la Rosa.....	Idem.....		2		2	
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....		9		9	
Tuberculosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Bovina.....		1		1	
Viruela.....	Colmenar Viejo.....	Guadalix de la Sierra.....	Ovina.....	482		482		
Idem.....	Idem.....	Pedrezuela.....	Idem.....	2				2
Idem.....	Navalcarnero.....	Villaviciosa de Odón.....	Idem.....		8			8

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—945)

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

CEDULAS PERSONALES

ANUNCIO

Se advierte al público que don Manuel Martín Cid ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la Depositaria de la Corporación para responder de su gestión de Auxiliar de Caja de la Recaudación del impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Secretario, Filiberto López y López. (O.—3.106)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Marchamado de calzado de artesanía, de Menorca

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio transcribe a esta Comisaría General el siguiente escrito que dirige a la Dirección General de Industria:

«Por resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 11 de agosto último, y referencia S. 550.122, de

la que se adjunta copia, se establecieron determinadas normas encaminadas a evitar el que pudiera ser puesto en venta el calzado denominado de artesanía, de Menorca, sin que cumpliera el requisito de llevar señalado su precio mediante etiquetas adheridas y con marchamo oficial de la Delegación de Industria de Baleares, reiterándose así lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la Orden de este Ministerio de 8 de octubre de 1940 (B. O. 292), en la que se autorizan las tarifas nacionales unificadas del calzado. Estas normas fueron recogidas en la circular núm. 228 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre último.

En tanto se resolvió el desplazamiento con carácter permanente a Menorca de una representación de la Delegación de Industria de Palma de Mallorca, para poder realizar el marchamado oficial preceptuado en la mencionada Orden de este Ministerio de 8 de octubre de 1940, el Sindicato del ramo correspondiente en Menorca (al que el artículo 7.º de dicha Orden encomendaba el control de las expediciones de artesanía) facilitó las etiquetas precisas para dicho control y se fueron realizando por los fabricantes facturaciones a la Península de este calzado, que no llevaba el marchamo oficial de la Delegación de Industria de Palma de Mallorca.

Según comunica en escrito de fecha 11 del actual la Jefatura Nacional del Sindicato de la Piel, quedan aún en poder de los comerciantes existencias de este calzado de artesanía sin el marchamo oficial, y propone que este marchamado sea realizado por las Delegaciones Provinciales de Industria, previa la comprobación oportuna, mediante presentación de declaraciones juradas detalladas por parte de los comerciantes tenedores de dichas existencias.

Esta Secretaría General Técnica considera aceptable la propuesta del Sindicato Nacional de la Piel, ya que la misma tiende a normalizar la situación de aquellos comerciantes poseedores de existencias de calzado en tales circunstancias, y en consecuencia, ruego a V. I. se digne dar las órdenes oportunas, a fin de que por las

Delegaciones Provinciales de Industria se proceda al marchamado oficial del calzado de artesanía, de Menorca, que se encuentra en poder de los comerciantes sin este requisito.

A tal fin, las Delegaciones Provinciales solicitarán de los comerciantes la presentación de declaraciones juradas de aquellas existencias de dicho calzado, y las comprobarán con las facturas de expediciones de los fabricantes, limitándose al marchamado de aquellas existencias de calzado que hubieran sido recibidas con anterioridad al 1.º de noviembre último.

Si hubiera en poder de los comerciantes calzado de artesanía, de Menorca, recibido con posterioridad al 1.º de noviembre último, sin el requisito del marchamado oficial por la Delegación de Industria de Palma de Mallorca, se procederá por la Delegación de Industria correspondiente a marchamar las mismas con arreglo a los precios de las tarifas números 2 y 9 de las Nacionales Unificadas, autorizadas por la Orden de este Ministerio ya mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—946)

Magistratura del Trabajo número 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de la número 5, de las de esta capital, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, en los autos seguidos a instancia de don Francisco Lora Cavieres, contra los propietarios del Garaje Barahona, de esta capital,

Se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ochó días, una mesa de billar marca Brunswick Francaise, tasada en mil pesetas, con rebaja del 25 por 100, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.504 de la ley Procesal Civil, que se haya depositada en poder judicial de don Clodoaldo Solano, domiciliado en esta capital, calle de Al-

publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de febrero de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 9 al final de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 69.991,87 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.399,83 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

burquerque núm. 7, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor en que ha sido tasada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid, a 2 de marzo de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (firmado).

(1.—69)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don David Perote Rodríguez y don Sotero Bocos Rodríguez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes:

«Casa sita en el casco de Piñel de Abajo y su calle Real, número diecinueve, compuesta de piso y desván, con corral, que linda por derecha, entrando, izquierda y fondo, con Teodosio Fernández.»

«Casa sita en el casco de Piñel de Abajo, en la Plazuela, número tres triplicado, compuesta de un piso, con corral, y que linda: derecha, entrando, con Felipe Bustillo; izquierda, Celestino Repiso, y al fondo, Mariano Carrascal.»

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de tres mil quinientas pesetas, y por la segunda, la de mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once.

Quinta

Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan.

Sexta

En el caso de existir cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la parte actora, se entenderán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

(Firmado.)

(A.—1-2.912)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Asociación de la Prensa, de Madrid, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Marcel León Covez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las once, y por el tipo de nueve mil pesetas, en que han sido tasadas, las máquinas de escribir embargadas al ejecutado, que son las siguientes:

Tres máquinas de escribir marca «Underwood», números 2392,213/15, 2483,753/5 y 3594,006/5, y una máquina de escribir marca «Smith Premier», modelo 10, sin número, con una placa que dice: «Otto Streitberger», Barcelona.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1-2.911)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia de don Rafael Pelegrín Ochoa, representado por el Procurador señor Poblet, contra doña Teresa Luzzatti Quiñones, domiciliada en calle de San Bernardo, número uno, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le han sido embargados:

Un bargueño de estilo «español», valorado en novecientas pesetas.

Un arca de estilo «español», valorada en setecientas pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos

butacas forradas de terciopelo, color «beige», mil pesetas.

Total, dos mil seiscientas pesetas.

Advertencias

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en General Castaños, número uno, segundo, a las once de la mañana del día veintitrés del actual.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea el de dos mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de expresado tipo.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de la señora ejecutada, en su domicilio, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de Paula Serra

(A.—1-2.915)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, de San Lorenzo del Escorial y su partido,

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Mónica Rodríguez Mateos, natural y vecina de la villa de El Escorial, hija de Melquiades y Mónica, de sesenta y cuatro años de edad, viuda de don Gabino Ondátegui, que falleció, sin dejar ascendientes ni descendientes, el día ocho de febrero del corriente año, en expresada villa de El Escorial.

Se hace presente que reclaman la herencia de dicha finada su hermano de doble vínculo, don Román Rodríguez Mateos, y sus sobrinos, don Fermín, doña Bernardina - Plácida, don Evaristo, don Tomás y doña Marcelina Rodríguez Avisón.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de mencionada causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en otro caso procediere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Federico Orellana Martínez
Ruperto Cebrián Lucas

(A.—1-2.910)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjui-

ciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.576

Mariano N., cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Fereluz, ignorándose el número, comparecerá el día 14 del mes de marzo próximo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo.

(B.—9.778)

2.577

Martín Postigo (Andrés), domiciliado últimamente en esta villa, Mártires de la Ventilla, 52, comparecerá el día 14 del mes de marzo próximo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones por mordedura de perro.

(B.—9.777)

2.578

García García (Manuel), domiciliado últimamente en esta villa, calle del Norte, núm. 20, comparecerá el día 14 del mes de marzo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones por mordedura de perro.

(B.—9.779)

2.579

Suárez Gómez (Luisa), de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Manuela, vecina que fué de Carabanchel Bajo, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de marzo, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 427-941, por hurto.

(B.—9.767)

2.580

Agulló Martín (Agustina), de sesenta y cuatro años, hija de Martín y de Josefa, natural de Oviedo, que dijo vivir en el paseo del Prado, número 40, buhardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 11, de 1942.

(B.—9.652)

2.581

Muñoz Casero (María), de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Miguel y Basilia, natural de Sierra Fuentes (Cáceres), domiciliada últimamente en Sáinz de Baranda, 22, piso cuarto, se la cita para que el día 6 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado Municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 29.

(B.—9.716)

2.582

Vázquez Pérez (Ramón), de treinta y tres años, soltero, conductor, hijo de Joaquín y Fermina, natural de Cambados (Pontevedra), que dijo vivir en la calle de Alcántara, núm. 34, cuarto bajo letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, bajo el número 78, de 1942.

(B.—9.651)

2.583

Casus Veiga (Josefa), de treinta y nueve años, soltera, hija de Manuel y

de Carmen, natural de Piornedo (Lugo), domiciliada últimamente en Ibiza, 14, piso primero D; se la cita para que el día 6 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 41.

(B.—9.713)

2.584

Monforte Riesco (Manuel), hijo de Juan y de Isidora, de veintiocho años, soltero, natural de Zamora, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 14, Pensión; se le cita para que el día 13 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 1.

(B.—9.715)

2.585

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que ante dicho Juzgado se instruye bajo el número 641, de 1941, contra Gerardo José Delgado Guijarro, Angel Mollar García y Andrés Martínez Ramos, por hurto de dos cajas de mazapán, 43 huevos, cuatro paquetes de achicoria, una manta y un saco, hechos cometidos sobre el 23 de diciembre último, se ha acordado citar por medio del presente a los dueños de dichos efectos, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.664)

2.586

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 522, de 1941, se cita a Miguel Santoyo Gea, de quien no constan sus demás circunstancias, y que ha estado domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 105, portería, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—9.803)

2.587

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Perales Ballester, del que no constan más datos, sino que tiene veintiún años, es soltero, natural, al parecer, de Játiva, y que su madre se llama Enriqueta Ballester Morata, y que vivió últimamente en la calle de Argumosa, núm. 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada en fecha 22 de agosto último en el sumario 359, de 1941, que se le sigue por hurto.

(B.—9.757)

2.588

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en las diligencias seguidas en dicho Juzgado con el núm. 512, de 1941, se ha acordado citar por medio del presente a Isabel Salto Ripoll, de veinte años, que dijo vivir en la calle de Calvo Sotelo, núm. 42, para que

comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en las diligencias al principio indicadas.

(B.—9.654)

2.589

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 397, de 1938, por hurto, se ha acordado citar, por medio del presente, a doña Pilar Ranero Pereda y Josefa Blanco García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, con el fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración en el sumario al principio indicado, y haciéndole, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario, a la Pilar Ranero Pereda.

(B.—9.783)

2.590

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 19, de 1942, por hurto, se ha acordado citar a don Juan Garrido Mora, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, con el fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario al principio indicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en dicho sumario.

(B.—9.706)

2.591

Desconocidos: Se cita a las personas parientes de una mujer de unos cincuenta años, que fué hallada cadáver en la tarde del 18 de febrero de 1942, en los derribos del antiguo Cuartel de San Francisco, y cuya filiación se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo del cadáver, con el núm. 104, de aquel año, y ser instruido quien corresponda del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.656)

2.592

Riva Careaga (Isabel), de cuarenta años, hija de Francisco y Enriqueta, casada, que en 28 de enero de 1941 se hallaba hospedada en el Palace Hotel, de esta capital, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en unión de su representante legal, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de prestar declaración la primera y ser reconocida por los Médicos forenses e instruir al segundo de los derechos que concede el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario por tentativa de hurto a dicha señora, núm. 45, de 1942.

(B.—9.749)

2.593

Desconocidos: Se cita a las personas parientes de una mujer de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, que el día 18 de febrero de 1942 falleció en el piso principal número 1 de la casa número 5 de la calle de Caravaca, donde se hallaba recogida, y cuya filiación se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue por muerte de esa mujer e instruir a quien corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.655)

2.594

Desconocidos: Se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se conceptúe dueña del motor eléctrico tipo «Geal», número 38.496, de 2 y 1/2 HP., de 2.800 revoluciones y 1.800 voltios, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca en este Juzgado número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que con el núm. 1, de 1942, se sigue contra Santiago Hernández Valero.

(B.—8.809)

2.595

Por el presente se llama a Josefa López Benegas, que habitó en calle Bravo Murillo, 153, de ésta, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ser oída en el sumario núm. 336, de 1937.

(B.—9.765)

2.596

Roger Fernández (Julio), de catorce años, estudiante, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 19, primero A, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 191, de 1940.

(B.—9.640)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez militar Eventual núm. 30, sito en Piamonte, 2, tercero, cita ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, a Natividad Magro Lorenzo, de veintiséis años de edad, viuda, que tenía su domicilio en la plaza del Duque de Alba, número 2, y a Carlos García Terán, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión representante, el que tenía su domicilio en la calle de Jordán, núm. 5.

Madrid, a 27 de febrero de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(G. C.—867)

(B.—9.819)

PAMPLONA

Carlos Bañón Mingo, hijo de Máximo y de Margarita, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, encartado por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el tér-

mino de diez días, ante don Joaquín Loizu Agorreta, Juez instructor del Regimiento de Infantería, núm. 23, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Pamplona, a 28 de febrero de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado). (G. C.—865) (B.—9.821)

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, hotel, «Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes».

Para tener derecho a la asistencia, con voz y voto, a la Junta general, será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en estas oficinas o, bien por medio de depósito de algún Banco.

Los accionistas pueden delegar en otra persona, que sea accionista, su representación en la Junta.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Presidente, Juan Miguel Banús.

(A.—1-2.913)

Standard Eléctrica, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Standard Eléctrica», Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las seis de la tarde del día 31 del corriente, en la avenida de José Antonio, número 28, de esta capital.

Los que deseen concurrir deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los propios Estatutos.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración: J. Hernández Pinteño, Consejero Secretario general.

(A.—1-2.914)

S A A F I, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, para el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el local, con arreglo al siguiente orden:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del pasado ejercicio.

Gestión del Consejo.

Reforma de los Estatutos y ampliación de capital social.

Peticiones de los señores accionistas.

Chamartín de la Rosa, a 7 de marzo de 1942.—El Secretario, E. Pérez Ubeda.

(A.—1-2.916)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202